



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-424-2022
HRAEB-DPEI-UT-459-2022**

León, Guanajuato, 07 de octubre de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 06 de septiembre de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000309**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

ANTICUERPOS MONOCLONALES

Requiero que se me proporcioné la siguiente información relacionada con la compra real de todos y cada uno de los anticuerpos monoclonales de los años siguientes: "2019 al 2022":

Los datos requeridos de cada anticuerpo monoclonal son:

1. Año.
2. CLUES.
3. Nombre de la Institución.
4. Tipo de Institución.
5. Status del Contrato Celebrado.
6. Número de Contrato.
7. Nombre y Descripción del Anticuerpo Monoclonal.
8. Clave de CNIS (Catalogo Nacional de Insumos Médicos) (En caso de existir)
9. Unidades Compradas.
10. Precio Unitario.
11. Importe Total.
12. Proveedor a quien se lo compraron.
13. Fecha de Inicio de Contrato.
14. Fecha de Fin de Contrato.
15. Ámbito.
16. Tipo de Licitación.
17. Número de Licitación.
18. Nombre de la Unidad Compradora. Sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
HRAEB



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-424-2022
HRAEB-DPEI-UT-459-2022

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

- IV. En ese orden de ideas, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-424-2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del presente recurso, esto es, a más tardar el 14 de septiembre de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando de fecha 13 de septiembre de 2022, folio HRAEB-DAF-SRM-0485-2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]Por medio del presente y en seguimiento al oficio de solicitud de información cuyo No. de folio 330016022000309 mediante el cual el peticionario solicita se le proporcione la información relacionada de la compra real de todos y cada uno de los anticuerpos monoclonales de los años 2019 al 2022, me permito solicitar los datos del nombre de los medicamentos o bien, la clave del cuadro básico de los mismos.

En virtud de que esta área no cuenta con los datos para la identificación de estos anticuerpos monoclonales, solicito atentamente al peticionario y/o al área que corresponda nos especifique cuáles son esos medicamentos, para efectos de poder proporcionar la información conducente...sic

- VII. En ese orden de ideas, esta Unidad de Transparencia mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-459-2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, determinó requerir al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, a fin de que realice una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para proporcionar "EL CATÁLOGO DE ANTICUERPOS MONOCLONALES", con el propósito de estar en posibilidad de requerir al subdirector de Recursos Materiales sobre la petición original y poder otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del citado memorando, esto es, a más tardar el 21 de septiembre de 2022.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-424-2022
HRAEB-DPEI-UT-459-2022

- VIII. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IX. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

- X. Es el caso que, mediante memorando de fecha 20 de septiembre de 2022, folio HRAEB-DO-SAH-FH-337-2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, da respuesta en los términos siguientes:

[...] en respuesta a la petición de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío con respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000309.

Se envía en formato Excel el listado de anticuerpos monoclonales que se solicitan al correo electrónico a la lucia.reyes.transparencia@gmail.com con los datos antes mencionados que le compete a la farmacia...sic

- XI. Mediante memorando de fecha 20 de septiembre de 2022, folio HRAEB/DO/SAH/FH/337/2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] en respuesta a la petición... con respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000309.

Se envía en formato Excel el listado de anticuerpos monoclonales que se solicitan al correo electrónico a la lucia.reyes.transparencia@gmail.com con los datos antes mencionado que le compete a la farmacia...sic

- XII. Así, mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, hizo llegar a esta Unidad de Transparencia la información en los términos siguientes:

[...] El motivo de este correo es para hacerle llegar de manera electrónica la información solicitada en el memorando con terminaciones...309...



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-424-2022
HRAEB-DPEI-UT-459-2022

- XIII. Mediante correos electrónicos de fechas 23 de septiembre de 2022 y 4 de octubre de 2022, esta Unidad de Transparencia requirió al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, a efecto de que, una vez proporcionado el listado de anticuerpos monoclonales, procediera a dar cumplimiento al requerimiento original, concediéndole un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de envío recepción, debiendo dar respuesta a más tardar el 28 de septiembre de 2022.
- XIV. Mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] En seguimiento a la solicitud de información con folio 330016022000309, por este medio se remite el archivo con los datos referentes a la consulta; cabe señalar que en la columna denominada "CLUES" esta subdirección no cuenta con el dato correspondiente; en las columnas denominadas "ESTATUS" y "ÁMBITO" se solicita de favor, nos pudiera especificar el tipo de información que requiere el peticionario...sic

- XV. Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia requirió al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022, a efecto de complementar la información proporcionada por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, en lo referente a la CLUES y de ser posible, a los datos de "ESTATUS" Y "ÁMBITO".
- XVI. De tal suerte que mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, proporcionó la información en los términos siguientes:

[...] Se envía la información solicitada... sic

Nota: archivo que se agrega como anexo I

- XVII. Cabe precisar que ni el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, ni el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, lograron identificar la información que pudiera dar respuesta a los conceptos de "ESTATUS" y "ÁMBITO", por lo que se sugiere al peticionario, si lo considera viable, generar una nueva solicitud en donde proporcione más datos que faciliten la identificación de la información citada.
- XVIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XIX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-424-2022
HRAEB-DPEI-UT-459-2022**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000309 integrando la respuesta, con la otorgada por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas y por el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, mismas que se describen en los numerales VI, X, XI, XII, XIV y XVI del presente escrito de respuesta, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

TERCERA. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA. - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Recursos Materiales y por el jefe de Farmacia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia